



VISTO

El proyecto de llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de cargo de profesores en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales de la UNVM

Y CONSIDERANDO

Que en el marco del proceso paulatino y sistemático de llamado a concurso público de antecedentes y oposición que el IAPCS viene llevando a cabo, el Decanato, en uso de sus facultades (art. 21 RCS 135/19 “*Régimen de Carrera y Concursos Docentes*”), en conjunto con la Secretaría Académica del IAPCS, presenta el proyecto de referencia en Visto, ello a fin de fortalecer las áreas y los equipos de trabajo contenidos en la convocatoria.

Que tal como lo establece el mismo art. 21 de la RCS 135/19, el llamado se convoca por área de conocimiento y espacio curricular, especificándose, la categoría y la dedicación requerida.

Que el art. 42 de la misma reglamentación, estipula que la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.

Que asimismo, atento a que el IAPCS cuenta con sedes en distintas ciudades, se considera necesario, conveniente y oportuno establecer que la obtención del cargo objeto del concurso, implica la responsabilidad de asumir el dictado en la/s sede/s que el Instituto determine en virtud de la necesidad académica.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo, analizó la propuesta y emitió el correspondiente despacho por el cual, de manera unánime, recomienda su aprobación.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día de la fecha, resolvió por unanimidad aprobar el despacho de comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General de la UNVM.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Llamado a Concurso Público Docente de Antecedentes y Oposición que se detalla a continuación.

Área	Espacio curricular	CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN
ESTADÍSTICA	ESTADISTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	UNO (1)	ADJUNTO	SIMPLE
ECONOMÍA	ECONOMETRÍA	UNO (1)	ADJUNTO	SIMPLE

ARTÍCULO 2º.- Facultar a Secretaría Académica a determinar días, lugar y modalidad de inscripción.

Artículo 3º. Establecer que, tal como lo estipula el art. 42 de la RCS 135/19, la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de estudios,



reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.

Artículo 4°. Establecer que la obtención del cargo objeto del concurso, implica la responsabilidad de asumir el dictado en la/s sede/s que el Instituto A. P. de Ciencias Sociales establezco, en mérito de la necesidad académica, condición que deberá ser conocida y aceptada por los postulantes al momento de su inscripción.

Artículo 5°.-Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución Nº 027_23 (Sesión 26_04_23) (Acta 439)



Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca
Decano del I.A.P.C.S. - UNVM

V d